

Disolución Parcial:

Es un vínculo societario que tiene carácter sancionador.

Disolución Total.

Se disuelven totalmente por cualquiera de las causas.

Disolución y liquidación de las sociedades.

- ✓ Vencimiento de plazo fijado.
- ✓ Imposibilidad de seguir realizando el objeto.
- ✓ Resolución de los socios tomado en junta.
- ✓ Pérdida de más de 60 por ciento.
- ✓ Reunión de las acciones o las aportaciones
- ✓ Las previstas en las escrituras social.
- ✓ Caso específicamente determinados por la ley.